



ANEXO "C"
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.
COMPONENTE	227. Proyecto Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Piura, Cusco y Puno.
PRODUCTO	227.10 07. Superficies hortofrutícolas intervenidas con fases de supresión y erradicación de moscas de la fruta.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	227.10.02 Superficie en etapa de erradicación.
RESPONSABLE	Ing. Josué Alfonso Carrasco Valiente.
SOLICITANTE	Ing. Ricardo Solano Morales.
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Mosca de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

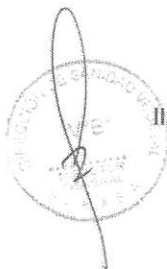
Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.





III. DENOMINACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO. DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Realizar seguimiento en campo a las acciones de control integrado de la plaga Moscas de la Fruta en el ámbito de trabajo asignado en las Direcciones ejecutivas del SENASA en el ámbito del proyecto, de acuerdo a los procedimientos e instructivos de trabajo aprobados a fin de establecer el Área Libre de moscas de la fruta de importancia económica.

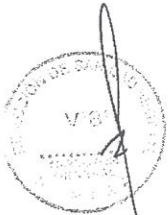
V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá ser realizado por una persona natural con experiencia en la organización y ejecución de campañas de control o erradicación de plagas con énfasis en moscas de la fruta.

El consultor contratado debe cumplir las metas establecidas por el proyecto en las Direcciones Ejecutivas del ámbito del proyecto.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

1. Realizar el seguimiento a las actividades de control integrado ejecutadas en el ámbito asignado.
 - a. Implementar y asegurar el cumplimiento de los procedimientos, normas de calidad y políticas establecidas por la SMFPF.
 - b. Asegurar que las brigadas de control integrado a su cargo cumplen con la organización y distribución dispuesta por el ROMF o el Responsable de Zona de Producción.
 - c. Dirigir la ejecución de las diferentes actividades de control (químico, cultural-mecánico, TIE) ejecutadas por el Auxiliar CIN.
 - d. Analizar junto con el Responsable de Zona de Producción la información ingresada al SIIMF, a fin de implementar oportunamente las acciones correctivas consideradas en la estrategia de control.
 - e. Realizar otras actividades que se le asigne, como el seguimiento a las acciones de control implementadas por los fundos.
 - f. Optimizar el uso de los materiales, insumos y recursos asignados.
 - g. Verifica y reporta el cumplimiento de metas asignadas al personal a su cargo.
2. Garantizar la presentación oportuna de los informes de ejecución del avance de trabajo de las zonas a su cargo.
 - a. Preparar informes de ejecución de actividades junto con el Responsable de zona de producción.
 - b. Preparar y mantener al día la información de las actividades de control de los fundos comerciales a su cargo.
 - c. Elaborar y mantener actualizados reportes de seguimiento establecidos por la SMFPF para el control de la plaga.





VII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

De acuerdo a los plazos establecidos para los entregables, deberá presentar documento de avance del servicio, el cual, como mínimo, debe indicar el cumplimiento de los siguientes productos:

ENTREGABLES	PRODUCTOS
1er Entregable al 4to Entregable	<p>Informe de avance del servicio indicado en el numeral VII, el cual debe contener por entregable como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Avance en la implementación de las actividades de control integrado (mensual) ✓ Acciones de control verificadas de acuerdo a la etapa técnica implementada. Formatos de seguimiento entregados conforme se estipula en los procedimientos (mensual). ✓ Entrega de formatos de control químico, cultural – mecánico, TIE; debidamente llenados en forma diaria al Responsable de Zona. ✓ Informe del estado de los equipos (mochilas manuales y otros) utilizados por su (s) brigada de control (mensual) ✓ Informe de la asistencia de auxiliares de control (mensual) ✓ Evaluación del cumplimiento de metas del personal a su cargo (mensual)

* Nota: Este producto está supeditado a su contratación previa.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR/ES

- a) **TITULO PROFESIONAL:** Técnico agropecuario (Titulado), o bachiller en ciencias agrarias.
- b) **EXPERIENCIA GENERAL:** El postor deberá acreditar mínimo 01 año de experiencia laboral después de haber obtenido el título de técnico.
- c) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** No aplica
- d) **CONOCIMIENTOS:**
 - ✓ Conocimiento a nivel de usuario Office básico (Word y Excel).
 - ✓ Curso de Sanidad Vegetal (opcional).
- e) **OTROS REQUERIMIENTOS:**
 - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Licencia de conducir motocicleta vigente (debe saber conducir motocicleta)
De preferencia: Licencia de conducir A-1 (no obligatorio).
 - ✓ Contar con mascarilla de bioseguridad que proteja boca y nariz y Lentes de protección para protección de ojos.
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.
 - ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
 - ✓ Contar con el Seguro contra todo riesgo (SCTR).
 - ✓ Equipo celular con sistema Android de características mínimas (con un sistema operativo mínimo Android 7 y 16GB de RAM), el aplicativo de mosca de la fruta podrá ser descargado





del Play Store de manera gratuita.

- ✓ Cumplir con acreditar las disposiciones emitidas por el ministerio de salud respecto a la vacunación por COVID-19.

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

PLAZODE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días Calendarios	"CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO"	Informes de avance de los productos indicados en numeral VIII	1er Entregable	S/ 2, 019,600.00 (Dos millones diecinueve mil seis cientos con 00/100 soles)
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable	
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable	
De hasta 120 días Calendarios			4to Entregable	
Total en días: 120 días Calendarios				

(*) A partir de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

Direcciones Ejecutivas de SENASA en el ámbito del proyecto.

X. COSTO DEL SERVICIO

CONSULTORIA	COSTO DEL SERVICIO
"CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO"	El servicio tendrá un costo total de S/ 2, 019,600.00 (Dos millones diecinueve mil seis cientos con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

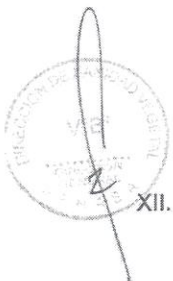
CONSULTOR	COSTO DEL SERVICIO
"CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO"	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en cuatro (04) partes iguales cada uno de S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 Soles), previa presentación del entregable (informe sustentado), documentos para pago y conformidad por parte del Director de las Dirección Ejecutiva, previo visto del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.

XII. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$$





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XIV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
"CONTRATACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO"	Director de la Dirección Ejecutiva, <i>previo visto</i> del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.	2 días calendarios.



XV. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Ing. Ricardo Solano Morales
Director (e) de la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios

Firma

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Ing. Josué Carrasco Valiente
Director General

Firma